



29 de setiembre de 2015
DF-CI-1075-2015

Señores (as)
Directores o Jefes de Crédito
Entidades Autorizadas
Sistema Financiero Nacional para la Vivienda

Estimados señores:

Con el fin de mantener actualizada nuestra base de datos y modificarla en forma oportuna cuando se han otorgado permisos especiales, se les recuerda que las autorizaciones que otorguen en el mes y los requisitos que dieron origen a las mismas, deben ser enviadas mediante oficio dirigido al Departamento de Análisis y Control, en los primeros **10 días hábiles** de cada mes o bien la documentación escaneada a la señorita Ingrid Abarca Araya, al correo electrónico ingabarca@banhvi.fi.cr.

Aún cuando no se otorguen permisos especiales durante un mes, deben remitir a esta dependencia un oficio en el que indiquen que no se otorgaron permisos durante ese mes, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior.

Gracias por su acostumbrada colaboración,

Atentamente,

MBA Marta Camacho Murillo
Directora FOSUVI

MCM/iaa/hmc*



Ingrid Abarca Araya, Encargada de Permisos
Depto, Análisis y Control / Dirección FOSUVI
Archivo